



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de febrero de 2025

**RES. PRESIDENCIA N° 188/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015, el TAE A-01-00003848-9/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Romina Tesone, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, solicita la continuidad de la promoción interina de Damián Alejandro Espinosa en el cargo de Auxiliar y la continuidad de la promoción interina de Carolina Anabel Petracca en el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Qué Dirección General de Factor Humano informó, mediante Dictamen F.H. N° 47/25, que Damián Alejandro Espinosa se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 1, con carácter interino, a partir del 2 de diciembre de 2024 y por el término de tres (3) meses y/o en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a María Victoria Matilla y hasta su efectiva reincorporación, conforme Resolución Presidencia N° 1267/2024. Se solicita, a partir del 2 de marzo de 2025, la continuidad de su promoción interina al cargo de Auxiliar en el que se encuentra confirmada María Victoria Matilla, conforme Resolución Presidencia N° 820/2022, quien actualmente se encuentra con licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, conforme Resolución Presidencia N° 1213/2024. En cuanto a su cobertura interina fue designado Damián Alejandro Espinosa, conforme lo referido *ut supra*.

Que Carolina Anabel Petracca se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 1, con carácter interino, a partir del 2 de diciembre de 2024 y por el término de tres (3) meses y/o mientras se extienda la promoción interina de Damián Alejandro Espinosa y/o mientras se extienda la promoción interina de Micaela Richieri y/o mientras se extienda la promoción interina de Valentina Rabinovich y/o mientras se extienda la promoción interina de Adriana Estefanía Camaño y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de Federico Maximiliano Mantiñan y/o mientras se extienda la promoción interina de Viviana Emilce Fiorito, conforme Resolución Presidencia N° 1267/2024. Se solicita, a partir del 2 de marzo de 2025, la continuidad de su designación interina en el cargo de Auxiliar de Servicio en el que se encuentra confirmada Viviana Emilce Fiorito, conforme Resolución Presidencia N° 925/2015, quien actualmente se encuentra con licencia por motivos particulares sin goce de haberes, conforme Resolución Presidencia N° 1023/2024. En



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

cuanto a su cobertura interina fueron designados Federico Maximiliano Mantiñan, quien fue confirmado en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Sala III de la Cámara del fuero conforme Resolución Presidencia N° 1270/2024, razón por la cual se lo excluye de las condiciones; Adriana Estefanía Camaño, quien se encuentra con licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes, conforme Resolución Presidencia N° 673/2024; Juan Cruz Rizzo, quien renunció por Resolución Presidencia N° 805/2024, razón por la cual se lo excluye de las condiciones; Valentina Rabinovich, quien fue confirmada en el cargo de Auxiliar en el precitado Juzgado, conforme Resolución Presidencia N° 1270/2024, razón por la cual se la excluye de las condiciones; Micaela Richieri, Damián Alejandro Espinosa y Carolina Petracca, conforme lo referido ut supra.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que Damián Alejandro Espinosa (Legajo N° 9387) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, con carácter interino, a partir del 2 de marzo de 2025, por el término de tres (3) meses y/o en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a María Victoria Matilla y hasta su efectiva reincorporación, lo que primero ocurra.

Art. 2°: Establecer que, a partir del 2 de marzo de 2025, Carolina Anabel Petracca (Legajo N° 9462) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, con carácter interino, y por el término de tres (3) meses y/o mientras se extienda la promoción interina de Damián Alejandro Espinosa y/o mientras se extienda la promoción interina de Micaela Richieri y/o mientras se extienda la promoción interina de Adriana Estefanía Camaño y/o mientras se extienda la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida a Viviana Emilce Fiorito y hasta su efectiva reincorporación, lo que primero ocurra.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 188/2025**